



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 578.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° **91**, de fecha 29 de enero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de Patente Comercial, del contribuyente "**Hugo Gaston Gutiérrez Contreras**", Rol 204007.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **91**, de fecha 29 de febrero de 2026, el **Departamento de Rentas Municipales**, ha solicitado el cambio de domicilio comercial de la Patente Comercial Rol 204007, correspondiente al contribuyente **Hugo Gaston Gutiérrez Contreras**, desde su actual ubicación en "Calle Prosperidad #3893 MZ 1 23" a la nueva dirección comercial "**Calle Prosperidad #3893 Local 1**".
- II. Que, revisados los antecedentes por el **Departamento de Rentas Municipales**, consta que se han cumplido las condiciones necesarias para autorizar dicho cambio, no existiendo observaciones técnicas ni administrativas que lo impidan.
- III. Que, en virtud de lo anterior y con el propósito de regularizar la situación del contribuyente, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 204007, correspondiente al contribuyente **Hugo Gaston Gutiérrez Contreras**, RUT desde la dirección "Calle Prosperidad #3893 MZ 1 23" a la nueva dirección comercial: "**Calle Prosperidad #3893 Local 1**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPIICIO
Nuestro mejor negocio de Vida

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JCA/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería